

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diciembre primero (1) de dos mil veintidós (2022)

Radicación 11001 3103 022 2017 00494 00 (Carpeta 01)

Por ser procedente la solicitud realizada por el extremo actor (Carpeta 01 Pdf 57), por secretaría líbrese el despacho comisorio ordenado por el inciso segundo del numeral cuarto de la sentencia del 7 de julio de 2021 (Carpeta 01 Pdf 43).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (3),
JD

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0934d8b2574e1df8544eb7844dde07d13912e5c5f935aac9a2d3d4d24422624**

Documento generado en 01/12/2022 01:04:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>